

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diez de noviembre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. DIEGO GUTIÉRREZ ALVAREZ, encargado de la explotación del Bar del Centro de Mayores de nuestra localidad, sito en Pza. de España, de prórroga durante 15 días la autorización para el cierre del establecimiento dadas las circunstancias sanitarias originadas por el COVID-19, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para dicha prórroga por quince días más.

Vistas las solicitudes relacionadas a continuación de anulación de pintado de amarillo bordillos, examinados sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, considerando lo establecido en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio público para acceso a los mismos (línea amarilla)" publicada en el BOP de 10/01/2020, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado para el ejercicio 2021 debiendo abonar lo correspondiente a 2020, a razón de 8 €/ml pintado a solicitud del interesado de lo que se están emitiendo las liquidaciones correspondientes:

- TRANSPORTES BUENAVIDA, S.L.L, en C/ Almendro, nº 5 (anulación 7 m. frente a la cochera y 1 m. al lado izquierdo frente a la misma, manteniéndose 4 m. pintados al lado derecho frente a la puerta).
- D. ALONSO MERCHÁN LAVADO frente a cochera en C/ Hernán Cortés (correspondiente a vivienda de C/ Pilar, nº 10).
- D. FERNANDO BAQUERO GARCIA frente y laterales de cochera C/ Cabezo, nº 26.
- D. EDUARDO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO, en C/ Hernán Cortés.
- MONTAJES ELÉCTRICOS MEDELBA, en C/ Alberquita, nº 8
- D^a CARMEN RODRÍGUEZ CORTÉS en C/ Molineta, nº 1 (lados y frente a cochera)
- D. DIEGO ROBLES RUBIALES frente a cochera de C/ Berrocal, nº 6.
- D. RAFAEL RODRIGUEZ BLANS, anular pintado lateral a cochera en C/ García Lorca, nº 2, manteniendo 3 m. frente a la misma.
- D. ANTONIO JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ frente a cochera sita en C/ García Lorca, nº 4.
- D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMÁN a ambos lados de cochera en C/ Santiago (traseras C/ Postrera Alta, nº 3), manteniendo 2,5 m. pintados frente a la misma.
- D. MIGUEL GUTIÉRREZ REJANO en C/ Acebuche, nº 9 (a ambos lados de cochera vado nº 640).
- D. CESÁREO GONZÁLEZ REJANO, laterales de cochera en C/ Colón, nº 7.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO B. COLCHÓN GIL, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 9254-HNT a partir del próximo ejercicio 2021, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el escrito presentado por D. DOMINGO CORTÉS BAQUERO, manifestando que tiene concedido pintado de amarillo bordillos al lado de cochera en C/ Santa Bárbara, nº 6 pero que no se ha llegado a realizar y solicitando la anulación de dicho pintado y la exención del abono de la tasa correspondiente a 2020, la Junta de Gobierno examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FCO. GONZÁLEZ PAZ, de exención en abono de la tasa por reserva de vía pública para la entrada de vehículos correspondiente a los bordillos pintados en C/ Mirasol, nº 128, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado considerando que los bordillos fueron pintados de oficio por este Ayuntamiento al tratarse de un tramo de vía estrecha. Asimismo solicita repintado del mismo, accediéndose a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE VILLAR SÁNCHEZ, de retirada provisional de pivotes instalados en acerado de C/ Cantón, a la altura del nº 17 para la ejecución de obras amparadas en el Expte. nº 112/2020. Expte. Gestiona nº 200/2020, promovido por D. Bartolomé González Baquero, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo instalar los mismos en su lugar original una vez finalicen las obras.

Vistas las solicitudes de pintado de amarillo bordillos presentadas según relación adjunta, examinados sus contenidos así como los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en los términos de dichos informes:

- D. JUAN JOSÉ MERCHÁN RODRÍGUEZ en C/ Acebuche, nº 8 (ambos lados).
- D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ frente a la cochera en Avda. San Roque, nº 17.
- D. DOMINGO DIEZ BÁEZ frente a cochera en C/ Silos (traseras de C/ Nueva, nº 1).

Vista la solicitud presentada por D. JAVIER LUENGO APARICIO, de modificación del espacio reservado a estacionamiento en C/ Goya al dificultar el acceso a la cochera sita en nº 2, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MUÑOZ CONTRERAS, de pintado de amarillo 2 m. más frente a su cochera de C/ Almendralejo, al tener concedidos 5 m. y sólo pintados 3 m., examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado al tener pintados los 5 m., 3 m. frente a la cochera y 1 m. a cada lado de la misma.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a PILAR MORALES POZO, de tubos para colocar en acceso a la parcela nº 1 del polígono nº 15, paraje "Cantarranas", examinado su contenido y considerando que dicha parcela se encuentra enclavada en la Cañada Real la Junta de Gobierno acuerda que no procede acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. BARTOLOMÉ GONZÁLEZ BAQUERO para "Colocación de cámara de pladur a habitaciones y solería a vivienda" en C/ Cantón, nº 17. (Expte. obras nº 112/2020. Expte. Gestiona 200/2020).
- A D. FRANCISCO VAQUERO RODRIGUEZ para "Techado de terraza con chapa sándwich 20 m²" en C/ San Roque, nº 21. (Expte. obras 111/2020. Expte. Gestiona 204/2020).
- A D^a DOLORES RODRIGUEZ TORRADO para "Sustitución de puerta y ventana en fachada por puerta grande de entrada a cochera" en C/ San Sebastián, nº 10. (Expte. obras 110/2020. Expte. Gestiona 201/2020)

Visto el proyecto de ejecución y demás documentación presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L. para "Ejecución de Edificio de siete viviendas y tres locales" en Pza. de la Constitución, nº 23, según proyecto técnico presentado, (Expte. de obras 87/2020. Expte. Gestiona 129/2020); considerando que tiene concedida licencia de obra por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23-09-2020 al haber presentado proyecto básico y modificada por acuerdo de 29-09-2020, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por el técnico municipal y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución para la siguiente obra: "EJECUCIÓN DE SIETE VIVIENDAS Y TRES LOCALES", en Pza. de la Constitución, nº 23.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS RAMOS MUÑOZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Mártires, nº 17, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO JESÚS RAMOS MUÑOZ
Vivienda sita en C/ Mártires, nº 17
Refª catastral: 9210203QC1891S0001AD

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. REYES MORALES SÁNCHEZ y Herederos de D. Vicente Lozano Baquero, para segregar parcela sita en suelo urbano de refª catastral 9409404QC1890N0001XA, de 614, 44 m2 de superficie y fachadas a C/ Tomillo, nº 7 y C/ Eucalipto, s/n, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 307,22 m2 y fachada a C/ Tomillo.
- Finca resultante nº 2 de 307,22 m2 y fachada a C/ Eucalipto.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. USAMA ALI SHAHBAZ JOUSAR, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "BAR-CAFETERÍA SIN EQUIPO DE REPRODUCCIÓN SONORA" en Avda. de la Cerca, nº 24; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. Rafael Rodríguez Rodríguez en representación de AJOS REGOLETOS, S.L.U., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la

actividad de "ALMACENAMIENTO, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE AJOS" en parcela nº 15 del polígono nº 8 de este Término Municipal; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 3 y 5 de noviembre.
- De solicitud presentada por los encargados de servicios municipales, de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad por importe de 220,00 € cada uno de ellos (5 operarios), con el conforme de la Concejala de Personal, la Junta Local se da por enterada autorizándose la compra.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.